

## **06-07-15**

En la ciudad de Paraná a los seis días de julio del 2015, en reunión de Comisión Directiva, siendo las 19:30 hs., en el domicilio de calle Belgrano N°139, estando presentes: el Pte. Dr.: Marcelo Dayer y el Sec. de Actas y Publicaciones: Dr. Antonini para tratar el siguiente orden del día:

### **1. Lectura del acta anterior.**

### **2. PAMI – decisión de CD.** Se envió esto por mail el 01-07.

Estimados Asociados:

Nos dirigimos a Uds., para comunicarle la decisión adoptada por la CD en la reunión del día 29/6/15, por la cual se ha resuelto autorizar a los asociados, a celebrar contratación directa con el PAMI.

Esta autorización ha sido acordada en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 inc. a), del Estatuto Social, teniendo la misma carácter excepcional, sin que ello implique para la Asociación, otorgar otras autorizaciones similares.

Se deja aclarado que la relación entre los asociados y el PAMI que se genere como consecuencia de la autorización y los eventuales conflictos que pudieran suscitarse, serán absolutamente ajenos a la Asociación y ésta no tendrá ninguna responsabilidad ni frente al asociado ni frente al PAMI.

La autorización tiene también como condición que, los asociados que se adhieran y deban recurrir a otros

profesionales para atender a los afiliados del PAMI, deberán ser en primer lugar, miembros de esta Asociación y si ello no fuera posible y tuvieran que incorporar otros profesionales, estos últimos deberán inscribirse en la AEO.

Sin otro particular, les saludamos atte.

Comisión Directiva

### **3. Escrito del Dr. Pérez presentado en la Reunión Ampliada del 29 de Junio del 2015.**

#### INFORME SOBRE LA PROHIBICION A LOS SOCIOS Y LAS CLINICAS ASOCIADAS A CELEBRAR CONVENIOS DIRECTOS CON PRESTATARIAS DE ASISTENCIA MEDICA

Tanto el Art. 12 inc. b, (obligaciones de médicos asociados) como el Art. 19 inc. b (clínicas asociadas), prohíbe a éstos la celebración de contratos directos con entidades prestatarias de asistencia médica. Sin embargo, esa prohibición no es de carácter absoluto. En efecto, en los dos incisos mencionados, la prohibición se hace efectiva si el acuerdo celebrado se hubiese realizado “.....sin el consentimiento previo otorgado por la Asociación....” .

Es decir que la Asociación puede, cuando así lo considere pertinente, autorizar a un asociado particular o a una clínica asociada, celebrar este tipo de convenios.

La regla general es que no se pueden realizar estos convenios por fuera de la Asociación, pero para que un asociado o una clínica sean autorizados a la celebración del convenio particular deben mediar circunstancias excepcionales que justifiquen el apartamiento de la norma general y que además, el motivo de la autorización pueda alcanzar a los demás socios (médicos o clínicas) de la Asociación.

Concretamente en el caso de P.A.M.I. Paraná, estarían dadas las condiciones excepcionales que permitirían a la Asociación otorgar a sus afiliados la posibilidad de celebrar con ese organismo nacional, convenios directos de prestación, por los argumentos que seguidamente se exponen:

a) El P.A.M.I., no es un prestador cualquiera que pueda asimilarse a las demás obras sociales o empresas de medicina prepaga. El P.A.M.I., es un organismo del Estado Nacional cuyo funcionamiento se rige por una ley nacional la cual establece que la realización de contratos prestacionales debe hacerse directamente con los profesionales y no a través de las entidades que los agrupan. No es por lo tanto una imposición antojadiza de parte de P.A.M.I., sino que cumple con la norma legal que regula su funcionamiento.

b) Según informaciones que se han publicado como consecuencia de los sucesos conocidos, el P.A.M.I., tiene alrededor de 70.000 afiliados en la Costa del Paraná, la mayoría de los cuales residen en Paraná, quienes enfrentan la situación de tener que ser atendidos por problemas oftalmológicos, fuera de su lugar de residencia con los consiguientes trastornos económicos, afectivos e incluso de movilidad, ya que son personas jubiladas, es decir personas mayores.

c) En caso que la Asociación autorizara a sus asociados a celebrar un convenio con el P.A.M.I., la autorización no estaría dirigida a favorecer a un asociado en particular ni a determinados asociados en detrimento de otros, porque la elección del prestador quedaría a cargo del P.A.M.I., y éstos podrían ser uno o mas asociados.

d) Hay una circunstancia excepcional que hace a la salud de una importante parte de la población, que quedaría sin la posibilidad de recibir atención médica adecuada en su lugar de residencia, máxime teniendo en cuenta que se trata de personas mayores. Existe si se

quiere, una razón de humanidad que estaría siendo afectada por una decisión de la A.E.O., que si bien tiene como misión principal defender los derechos de sus asociados, no puede ignorar una situación social como la que se presenta en este caso.

En base a lo expresado precedentemente, es mi opinión que la A.E.O., ajustándose perfectamente a lo que dispone su Estatuto, podría autorizar esas contrataciones directas fundando la decisión en los argumentos expuestos.

Agrego además, que aunque la A.E.O., no pueda ser la signataria de un convenio con el P.A.M.I., podría hacer gestiones ante este organismo para que la posibilidad de brindar atención médica por sus afiliados en forma directa, el P.A.M.I., celebre contratos con todos los afiliados de la Asociación (médicos o clínicas), que estén dispuestos a brindar ese servicio. En tal sentido la Asociación, podría hacer llegar al P.A.M.I., el listado de sus asociados, luego el P.A.M.I., ofrecería esa posibilidad a todos los que así lo quisieran. Ello pondría en pie de igualdad a todos nuestros afiliados y también sería beneficioso para el P.A.M.I., ya que tendría una amplia red de oftalmólogos, entre los cuales sus afiliados podrían optar para su atención médica.

Queda también la posibilidad, que la autorización que se otorgue quede supeditada internamente, al cumplimiento por parte del (o los) asociados (s) de determinadas condiciones que resultan de la atención de otros afiliados de obras sociales que han contratado con la Asociación.

**CONCLUSION:** No encuentro impedimentos legales para que la Asociación autorice en este caso particular, la celebración por parte de sus afiliados de contratos directos, en primer lugar porque los estatutos no prohíben este tipo de contrataciones sino que las supeditan a una autorización previa por parte de la Asociación. Esa autorización debe obedecer a circunstancias excepcionales que en este caso particular, están sobradamente configuradas. Por último, no se trata de una autorización otorgada para beneficiar a un asociado en particular, sino que tales beneficiarios pueden resultar cualquiera de los asociados.

**LUIS ALEJANDRO PEREZ - ASESOR LEGAL A.E.O.**

**4. Mail Dr. Altavista - PAMI.** Solicitó a la CD que lo autoricen a trabajar con PAMI.

**5. Mail del Dr. Bermúdez – PAMI.** Se copia mail recibido.

Para evitar responder a cada colega que me pregunta sobre mi posición en el tema PAMI, les copio el mail que envié horas antes de la reunión de CD de este lunes.

Saludos. Alfredo Bermúdez.

De: Centro Bermudez <centrobermudez@gmail.com>

Fecha: 29 de junio de 2015, 19:26 - Asunto: Opinión Acta Acuerdo PAMI

Para: Vieyra Pablo <vieyra@gigared.com>, Pablo Lódolo <pglodolo@yahoo.com>, Marta Varela <me\_varela@hotmail.com>, marcelo dayer <md\_dayer@hotmail.com>, Julián Avila <jfavila135@gmail.com>, luis alejandro perez <estudioperez@perezluis.arnetbiz.com.ar>

Como no podre asistir a la reunión de hoy, les adjunto el Acta de Acuerdo de PAMI, donde marco con resaltador los puntos que creo habría que aclarar con el abogado. No leí la Resolución 284 porque tiene 243 páginas, pero creo que es importante porque el Acta Acuerdo te remite muchas veces a la 284.-

Supongo que hoy no se decidirá nada, pero por las dudas les reitero mis argumentos por la negativa a los Convenios Individuales:

Es cierto que Pami hizo crecer a muchos **Prestadores de Alternativa** que estaban **fuera de la AEO**, pero estos **no estaban interesados en defender a ningún gremio**, porque esa es la condición sine qua non de PAMI. Para ellos es básico buscar prestadores sin vinculaciones gremiales, que acepten sus exigencias, y así evitar enfrentarse con una Asociación que quiera discutir mejores condiciones.

Por otra parte, decir que los **convenios individuales** significan que **“el PAMI queda en la AEO”**, es no haber leído el Acta Acuerdo de PAMI, la cual explicita permanentemente que son **convenios individuales** (no institucionales), es decir que **están fuera de la AEO**.

También leí afirmaciones como: *para que la AEO pueda perdurar, ó que la AEO se debilita si no agarra el PAMI*. Creo que esto es desconocer las causas que dieron origen a la AEO y también su situación actual, que según nos informó el Contador, este mes no se hará la retención habitual.

Espero que no termine siendo la propia AEO quien le provea al PAMI los **Prestadores de Alternativa** que ellos necesitan.

Saludos. Alfredo Bermúdez

**6. Mail del Dr. Ravera.** Se copia mail recibido.

De: Asociados [<mailto:asociados-bounces@aeo.org.ar>] En nombre de Eduardo Ravera

Enviado el: martes, 30 de junio de 2015 12:25 p.m.

Para: [Asociados@aeo.org.ar](mailto:Asociados@aeo.org.ar)

Asunto: [Asociados] Pami

Estimados colegas. Como socio fundador y primer tesorero de la AEO, es que me siento muy dolido por no sentirme representado por la misma hace ya, mucho tiempo. Lo único que percibo son peleas internas de las que, en un momento, participe y que solo me dejaron heridas y sinsabores, asi como yo seguramente lastime innecesariamente a gente honorable.

La ultima inquietud la tuve por los magros aranceles que la Comision de Arancelamiento propone, encima con mutuales que suman un puñado de afiliados. Primero via mail y luego en una ""reunion"" donde solo estuvo el Dr Bermudez y Silvia. Alfredo me escucho y me dijo que si encontraba algo mejor...

La verdad creo que no me lo merecía, ya que he acatado TODOS los estatutos de la AEO a sabiendas que muchos, acá y sobre todo en el interior, hacen según conveniencia. (He visto Curriculum presentado en Sta Fe a Saint Lucia de un integrante de la CD para trabajar por Pami) Es por

eso que luego de pensarlo largamente me he decidido a presentar los papeles al Pami y por ello, y como corresponde, poner a vuestra disposición mi renuncia.

Mi deseo es seguir dentro de AEO pero acatare la decisión que tome la HCD.

Saludo atte. Dr Eduardo A. Ravera.

**7. Respuesta al Dr. Ravera.** Se acepta su mail del 30-06-15. Se espera la ratificación de su renuncia a la AEO si ese es su deseo.

**8. Mail del Dr. Torres – Examen especialidad.** Se copia mail recibido.

Paraná, miércoles 24 de Junio de 2015.

Contralor Profesional. Ministerio de Salud. Gobierno de Entre Ríos.

Informe de la evaluación teórica para la obtención del título de médico

Especialista en Oftalmología.

En representación de la Asociación Entrerriana de Oftalmología, a las 9 de la mañana, concurrí con 10 exámenes en sobre lacrado y dos más conteniendo las respuestas, para tomar la prueba a 7 aspirantes (de 8 que estaban previstos). Estaban también la Dra. Alejandra Desio (en representación del Hospital San Martín) y el Dr. Walter Briggiler (en representación de ACLER). Asimismo, al finalizar todo también firmó el acta en el ministerio de salud, El Dr Marcelo Dayer, como presidente de la AEO.

El examen consistió como en otros años en 100 preguntas de elección múltiple y se les otorgó 2 horas para completarlo.

Aprobaron los 7, siendo el mejor puntaje 89/100 y el peor 83/100.

Queda pendiente una fase práctica con lo cual el Ministerio de Salud otorga el título de especialista

en oftalmología, que avala el acto clínico-quirúrgico de un médico oftalmólogo. Para lo cual, en el Htal. San Martín, de la Ciudad de Paraná, en Agosto, con fecha a confirmar, se evaluará a cada uno de los postulantes en técnica de facoemulsificación o trabeculectomía (a elección de cada uno).

A esta fase, la AEO designará algún médico que la represente, para estar presente el día de las cirugías evaluatorias en el Hospital. Sugiero sea alguno de los médicos que trabajen en el hospital y estén familiarizados con su dinámica, teniendo en cuenta que la Dra Desio y el Dr Briggiler trabajan también en la misma institución.

*Dr. Rodrigo Martín Torres (M.P. 9450)*

A continuación, la lista de médicos postulantes y su n° de matrícula provincial.

- Dr. DUARTE, Fernando Martín - ME 10.385
- Dra. WIGGENHAUSER, Tamara Vanesa - ME 10.222
- Dr. CURÁ, Carlos José - ME 9.809
- Dr. CRETARI, Pablo - ME 10.268
- Dr. ROMERO, Manuel Alejandro - ME 10.017
- Dr. GOULD, Ricardo - ME 10.053
- Dr. SCHUBERT, Federico - ME 10.050

#### **9. Obras Sociales.**

- **Luz y Fuerza.** Se recibió el 01-07 convenio firmado y cláusula de renovación automática. Se pasa a convenios.
- **SANCOR – aclaración.** Se envió siguiente mail el 01-07.

Estimados asociados:

Con el fin de evitar posibles débitos les recordamos que por un lado tenemos convenio con **PREVENCIÓN SALUD** (que es la prepaga de Sancor) y por otro lado convenio con **SANCOR SALUD** (Obra Social del Personal Asociado a Asociación Mutual Sancor Salud) ambos tienen sus respectivos cupones de consulta. Por favor prestar atención al momento de utilizar los cupones ya que hemos tenido algunos casos en que han confundido los mismos (utilizan cupones de PREVENCIÓN SALUD para pacientes de SANCOR SALUD).

Atentamente. Convenios.

- **IOSPER.** Se firma acta de acuerdo el 06-07-15.
- **OSUTHGRA.** Se envió siguiente mail el 03-07.

Estimados asociados:

Se informa que a partir de las 0 hs del día 04 de Julio de 2015 se le corta el crédito por falta de pago a la Obra Social OSUTHGRA.

Atentamente. Convenios.

No siendo para más se da por terminada la misma siendo las 22.00 hs.

**13-07-15**

En la ciudad de Paraná a los trece días de julio del 2015, en reunión de Comisión Directiva, siendo las 19:30 hs., en el domicilio de calle Belgrano N°139, estando presentes: el Pte. Dr.: Marcelo Dayer para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Lectura del acta anterior.**
- 2. Mail del Dr. Maldacena.** Informando que presentará los papeles en PAMI para inscribirse como prestador. Se copia.

Sres comision directiva, Comunico a Uds que presentare los papeles correspondientes para que el Centro de Ojos Parana pueda inscribirse como prestador de Pami.  
A la espera de resultados favorables, los saludo Atentamente.  
Dr Javier Maldacena

- 3. Dr. Walter Briggiler.** Se recibe al Dr. ante su inquietud de reincorporarse como asociado de la AEO.
- 4. Obras Sociales.**
  - **J. SALUD.** Se envió siguiente mail el 07-07.

Estimados asociados:

Se informa que a partir de las 0 hs del día 08 de Julio de 2015 se le **corta el crédito por falta de pago** a la Obra Social JERARQUICOS SALUD.

Atentamente. Convenios.

- **OSPEDYC.** Se firma acta de modificación del convenio.
- **OSPIL.** Se envió siguiente mail el 08-07.

Estimados asociados:

Se informa que se han convenido **nuevos valores** con la Obra Social: OSPIL.

Los mismos con vigencia 01 de Julio de 2015.

Dichos valores ya se encuentran disponibles en la página Web de la AEO, en la sección Convenios.

Atentamente. Convenios.

- **PREVENCION SALUD.** Se envió siguiente mail el 10-07.

Estimados asociados:

Se informa que se han convenido **nuevos valores** con PREVENCIÓN SALUD.

Los mismos con vigencia 01 de Julio de 2015.

Dichos valores ya se encuentran disponibles en la página Web de la AEO, en la sección Convenios.

Atentamente. Convenios.

- **J. Salud.** Se envió siguiente mail el 13-07.

Estimados asociados:

Se informa que la obra social **JERARQUICOS SALUD** ha efectivizado el pago de su correspondiente deuda; por lo tanto **se levanta el corte de crédito.**

Atentamente. Convenios.

No siendo para más se da por terminada la misma siendo las 21.00 hs.



**20-07-15**

En la ciudad de Paraná a los veinte días de julio del 2015, en reunión de Comisión Directiva, siendo las 19:30 hs., en el domicilio de calle Belgrano N°139, estando presentes: el Pte. Dr.: Marcelo Dayer, el Sec. Científico: Dr. Maldacena y Pro-Tesorero: Dr. Torres y el Sec. de Actas y Publicaciones: Dr. Antonini para tratar el siguiente orden del día:

**1. Lectura del acta anterior.**

**2. Curso anual AEO.** Los Dres. Torres y Maldacena informan que el curso se realizará en Octubre/15 y se llamará Infecciones oculares. Informan sobre los posibles disertantes del curso, hotelería, lugar del congreso que será en el Mayorazgo y monto del curso (sugieren asociados AEO \$ 200, residentes \$ 300).

**3. Obras Sociales.**

- **Prevención Salud.** Se reciben valores el 14-07. Se pasa a convenio.
- **UPCN, OSSEG, OSPRERA.** Se envió siguiente mail el 20-07.

Estimados asociados:

Se informa que se han convenido **nuevos valores** con las siguientes obras sociales: UPCN, OSSEG, OSPRERA

Los mismos con vigencia 01 de Julio de 2015.

Dichos valores ya se encuentran disponibles en la página Web de la AEO, en la sección Convenios.

Atentamente. Convenios.

- **P. Marítimo.** Se envió siguiente mail el 20-07.

Estimados asociados:

Se informa que se han convenido **nuevos valores** con PERSONAL MARITIMO.

Los mismos con vigencia 01 de Julio de 2015.

Dichos valores ya se encuentran disponibles en la página Web de la AEO, en la sección Convenios.

Atentamente. Convenios.

No siendo para más se da por terminada la misma siendo las 21.00 hs.

**27-07-15**

En la ciudad de Paraná a los veintisiete días de julio del 2015, en reunión de Comisión Directiva, siendo las 19:30 hs., en el domicilio de calle Belgrano N°139, estando presentes: el Pte. Dr.: Marcelo Dayer y el Sec. de Actas y Publicaciones: Dr. Antonini para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Lectura del acta anterior.**
- 2. Asambleas 2015.** Se fija como fecha para la realización de las Asambleas Anual Ordinaria y Extraordinaria el 07 de Noviembre de 2015 en el domicilio de la AEO. Se aprueba por unanimidad lugar, fecha y hora y convocatoria.

#### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2015**

---

### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

---

*La Asociación Entrerriana de Oftalmología comunica que en virtud de lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto se convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados, la que se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 2015 a las 8:00 horas, en la sede de la Asociación Entrerriana de Oftalmología, con domicilio en calle Belgrano N°139 de la ciudad de Paraná, E.R. para tratar el siguiente Orden del Día:*

- 1. Elección de dos asociados para que suscriban el acta respectiva.*
- 2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.*
- 3. Considerar la Memoria del Ejercicio de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Anexos e información complementaria e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2015.*
- 4. Tomar conocimiento y adoptar resoluciones con respecto a la depuración de la nómina de socios honorarios, titulares y adherentes.*
- 5. Elección de miembros de Comisión Directiva.*

*Se hace saber a los asociados que conforme a lo establecido en el art.34 de los estatutos, el quórum legal para la iniciación de las sesiones de asambleas se fija en por lo menos la mitad de los socios titulares. Si transcurrida una hora a la fijada por la convocatoria no se consiguiera dicho número, la Asamblea iniciará sesión con los socios titulares presentes.*

Dr. Marcelo Dayer  
Presidente

Dr. Julián Ávila  
Secretario General

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2015

### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Entrerriana de Oftalmología comunica que en virtud de lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto se convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados, la que se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 2015 a las 9:30 horas, en la sede de la Asociación Entrerriana de Oftalmología, con domicilio en calle Belgrano N°139 de la ciudad de Paraná, E.R. para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos asociados para que suscriban el acta respectiva.
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3. Situación Institucional de la Asociación.

Se hace saber a los asociados que conforme a lo establecido en el art.34 de los estatutos, el quórum legal para la iniciación de las sesiones de asambleas se fija en por lo menos la mitad de los socios titulares. Si transcurrida una hora a la fijada por la convocatoria no se consiguiera dicho número, la Asamblea iniciará sesión con los socios titulares presentes.

Dr. Marcelo Dayer  
Presidente

Dr. Julián Ávila  
Secretario General

#### **Cargos a elegir en Asamblea General Ordinaria del 07/11/2015:** **Asamblea Vigente 15/11/2014**

<b>CARGO</b>	<b>ACTUAL</b>	<b>FINALIZA</b>
<b>Presidente</b>	<b>Dr. Dayer Marcelo</b>	<b>Nov.2015</b>
Secretario Gral.	Dr. Ávila Julián Fernando	Nov.2016
<b>Pro Secretario Gral.</b>	<b>Vacante x renuncia Dr.Altavista</b>	<b>Nov.2015</b>
<b>Tesorero</b>	<b>Dra. Varela Marta</b>	<b>Nov.2015</b>
Pro Tesorero	Dr. Rodrigo Torres	Nov.2016
<b>Secretario Gremial</b>	<b>Dr. Cortés Ricardo</b>	<b>Nov.2015</b>
Pro Secretario Gremial	Dr. Iannuzzo Carlos	Nov.2016
Secretario Actas y Public.	Dr. Antonini Carlos Alberto	Nov.2016
<b>Pro Secretaria Actas y Publ.</b>	<b>Dra. Sánchez Silvina</b>	<b>Nov.2015</b>
Secretario Científico	Dr. Javier Maldacena	Nov.2016
<b>Pro Secretario Científico</b>	<b>Dra. Reca Virginia</b>	<b>Nov.2015</b>
<b>Sec. Arancelamiento y Conv.</b>	<b>Dr. Alfredo Bermúdez</b>	<b>Nov.2015</b>

**Comisión Fiscalizadora (Titulares)**

- Dr. Juan Larrivey **Nov.2015**
- Dr. Pazo Manuel **Nov.2015**
- Dr. Daverio Claudio **Nov.2015**

**Comisión Fiscalizadora (Suplentes)**

- Dra. Ogusuku Mariela **Nov.2015**
- Dr. Pablo Vieyra **Nov.2015**
- Dr. Roberto Schlotawer **Nov.2015**

**3. Dr. Humberto Guinder – Solicitud de incorporación a la AEO.** Dejó su correo electrónico para que se le envíen los requisitos.

**4. Obras Sociales.**

- **OSPA Vial.** Se recibe nomenclador firmado valores el 21-07. Se pasa a convenio.
- **Con Salud - OSSACRA.** Se envió siguiente mail el 21-07.

Estimados asociados:

Se informa que se han convenido **nuevos valores** con ConSalud y OSSACRA .

Los mismos con vigencia 01 de Julio de 2015.

Dichos valores ya se encuentran disponibles en la página Web de la AEO, en la sección Convenios.

Atentamente. Convenios.

- **IOSE.** Se envió siguiente mail el 22-07.

Estimados asociados:

Se informa que se han convenido **nuevos valores** con la obra social IOSE.

Los mismos con vigencia 01 de **JUNIO** de 2015.

Dichos valores ya se encuentran disponibles en la página Web de la AEO, en la sección Convenios.

Atentamente. Convenios.

No siendo para más se da por terminada la misma siendo las 21.00 hs.

**03-08-15**

En la ciudad de Paraná a los tres días de agosto del 2015, en reunión de Comisión Directiva, siendo las 19:30 hs., en el domicilio de calle Belgrano N°139, estando presentes: el Pte. Dr.: Marcelo Dayer y la Tesorera: Dra. Marta Varela para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Lectura del acta anterior.**
- 2. Convenio Salud Pública – AEO.** Se recibió en el día de la fecha. Se envía al abogado para evaluarlo y luego firmarlo.
- 3. Evaluación Especialidad.** Se recibió mail el 04-08 informando que la evaluación práctica de llevará a cabo el 05-08 en el Servicio de Oftalmología del HSM a 3 postulantes aprobados el día 24-06-15.

Sres. Directivos

Asociación Entrerriana de Oftalmología

SU DESPACHO

Me dirijo a Uds, a los efectos de informarle que se llevará a cabo la Evaluación Práctica el día 5 de Agosto en el Servicio de Oftalmología del Hosp. San Martín, a tres de los postulantes aprobados por Acta 553 de fecha 24/06/15, evaluación pactada con anterioridad, motivo por el cual le solicito tenga a bien designar un Miembro representante de la Entidad que preside para que lo conforme.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.-

Dra. Chavez, Valeria.-

COORD DE REGISTRO Y FISCALIZACION

DE PROFESIONALES DE LA SALUD

MINISTERIO DE SALUD DE ENTRE RIOS.-

Paraná, de 03 de Agosto de 2015.-

- 4. Mail Dr. Lobbosco.** Se recibió el 04-08. Solicita se lo deje gestionar un convenio con PAMI.
- 5. Obras Sociales.**
  - **IOSE.** Se reciben 4 ejemplares firmados de los nuevos valores realizados en Junio/15. Se pasa a convenios.
  - **ACLER – OSUTHGRA Costa del Uruguay.** Se envió siguiente mail el 30-07.

Estimados asociados:

Desde la obra social ACLER –OSUTHGRA COSTA URUGUAY nos informan que, a partir del 01/08/2015 **queda sin efecto el convenio** que nos vincula.

Atentamente. Convenios.

- **OSPRA.** Se reciben 2 nomencladores. Se pasa a convenios.
- **IOSPER.** Se enviará siguiente mail.

Estimados asociados:

Desde IOSPER nos informan que a partir del día 5 del Cte. con el nuevo formato de orden que está emitiendo el IOSPER, todas las prácticas llevan coseguro y será abonado en el consultorio directamente al profesional.

Los valores que se le debe cobrar al afiliado se indicarán en la orden, donde figura el coseguro, los mismos se encuentran en archivo IOSPER que dice con coseguro. En caso que el coseguro diga CERO “0” es porque el afiliado puede haber sacado un crédito asistencial y el IOSPER se hará cargo del pago total de la práctica.

Esta nueva modalidad se comienza a implementar en la zona de Paraná y se va a ir extendiendo al resto de la provincia. Por favor prestar atención a las órdenes que les entrega el afiliado.

Tener en cuenta que las órdenes verdes se seguirán emitiendo hasta tanto el nuevo sistema se unifique en toda la provincia, y que el coseguro de las mismas se abona en el IOSPER.

Dichos valores estarán disponibles a la brevedad en la página Web de la AEO, en la sección Convenios y en el Sistema.

Atentamente. Convenios.

No siendo para más se da por terminada la misma siendo las 21.10 hs.

**10-08-15**

En la ciudad de Paraná a los diez días de agosto del 2015, en reunión de Comisión Directiva, siendo las 19:30 hs., en el domicilio de calle Belgrano N°139, estando presentes: el Pte. Dr.: Marcelo Dayer y la Tesorera: Dra. Marta Varela para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Lectura del acta anterior.**
- 2. Débitos reiterados.** Debido a la gran cantidad de débitos en las Obras Sociales de prácticas comunes y especiales. Se le solicitará a todos los asociados que las mismas las realicen luego de haberle realizado la consulta, de lo contrario no se podrán reclamar.  
Se envió siguiente mail.

Estimados colegas:

Debido a los reiterados débitos realizados por las prepagas y las obra sociales, solicitamos que todas las prácticas comunes (fondo de ojo con dilatación, gonioscopia), practicas especiales, etc., sean solicitadas después de haber evaluado el paciente en la consulta; de lo contrario no se podrá reclamar el débito.

Atte. Comisión Directiva

No siendo para más se da por terminada la misma siendo las 20.00 hs.

**24-08-15**

En la ciudad de Paraná a los veinticuatro días de agosto del 2015, en reunión de Comisión Directiva, siendo las 19:30 hs., en el domicilio de calle Belgrano N°139, estando presentes: el Pte. Dr.: Marcelo Dayer, el Sec. Gral. Dr. Julián Ávila, la Tesorera: Dra. Marta Varela y el Sec. de Actas, el Sec. de Actas y Publicaciones: Dr. Antonini y el Cr. Badaracco para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Lectura del acta anterior.**
- 2. Servicio de Emergencia VITAL.** No han venido a cobrar junio y julio/15.
- 3. Reuniones de CD.** Se envió el siguiente mail el 06-08.

Asociados:

Les informamos que la próxima reunión de Comisión Directiva semanal, se realizará el **Lunes 10 de Agosto/2015 a las 12 hs.-**

Tener en cuenta que el **SEGUNDO LUNES DE CADA MES** se realizara la reunión semanal al medio día.- Saludos.

- 4. Dra. Romero García.** Se recibe CV el día 20-08. La CD acepta a la Dra. como socia adherente de la AEO. Aceptó plan de pago de incorporación a la AEO.
- 5. Congreso Anual CAE – SAOI.** Se envió siguiente mail el 06-08.

Asociados:

Se invita el 29 y 30 de octubre, al Congreso Anual CAE (Centro Argentino de Estrabismo) y SAOI (Sociedad Argentina de Oftalmología Infantil) que se realizará en la ciudad de Buenos Aires.

Junto con el Dr. Leo Fernández Irigaray ( presidente del **CAE.**)

- 6. Informe de Tesorera.** Informó que se enviará un instructivo a los asociados acerca de la factura electrónica. Lo redactará el Cr. Badaracco.

En Agosto/15 se realizó retenciones del 6%. Quedan a favor \$ 46.000 se valorará si no se retiene en la última liquidación de agosto/15 o si se disminuye el porcentaje de retención. Solicita avisarle al Cr. que concurra a las reuniones de los 2º Lunes de cada mes al mediodía.

- 7. Obras Sociales.**

- **IOSPER.** Se envió siguiente mail el 05-08.

Estimados asociados:



Desde IOSPER nos informan que a partir del día 5 del Cte. con el nuevo formato de orden que está emitiendo el IOSPER, todas las prácticas llevan coseguro y será abonado en el consultorio directamente al profesional.

Los valores que se le debe cobrar al afiliado se indicarán en la orden, donde figura el coseguro, los mismos se encuentran en archivo IOSPER que dice con coseguro. En caso que el coseguro diga CERO"0" es porque el afiliado puede haber sacado un crédito asistencial y el IOSPER se hará cargo del pago total de la práctica.

Esta nueva modalidad se comienza a implementar en la zona de Paraná y se va a ir extendiendo al resto de la provincia. Por favor prestar atención a las órdenes que les entrega el afiliado.

Tener en cuenta que las órdenes verdes se seguirán emitiendo hasta tanto el nuevo sistema se unifique en toda la provincia, y que el coseguro de las mismas se abona en el IOSPER.

Dichos valores estarán disponibles a la brevedad en la página Web de la AEO, en la sección Convenios y en el Sistema.

Atentamente. Convenios.

- **BAJA OSPIM (molineros).** Se envió mail el 06-08.

Estimados asociados:

Nos comunican desde la Gerenciadora REVELAR que se da de baja a partir del 1° de SEPTIEMBRE del Cte. el convenio que nos vincula para la atención de los afiliados de la Obra Social MOLINEROS. Atte. Convenios.

- **IOSPER – ordenes.** Se envió siguiente mail el 06-08.

Asociados:

De acuerdo a lo informado por Convenios, se solicita hasta nuevo aviso, no cargar las órdenes del IOSPER, hasta que se informe por este medio la actualización de nomencladores. Gracias

- Se envió siguiente mail el 12-08.

Estimados asociados:

Debido a las reiteradas consultas y dudas que está generando la carga de órdenes del IOSPER, queremos aclarar lo siguiente;

- 1) Las órdenes de prácticas **con coseguro** a pagar directamente al profesional, comenzaron a ser emitidas por el IOSPER el **03/08/2015** (prestar atención a esta fecha).
- 2) Todas las **órdenes de prácticas** (PC, PE, TL) que hayan sido **emitidas hasta el 31/07/2015**, deberán cargarse en el ítem **“IOSPER” CON COSEGURO** (según la categorización del profesional). Esto se debe a que el sistema solo permite cargarlas en este ítem aunque las mismas no tengan coseguro.
  - **OSPEDYC.** Se recibió el 13-08 acta modificatoria de convenio y nomenclador firmado. Se pasa a convenios.
  - **OSPES.** Se envió mail el 18-08.

Estimados asociados:

Reenviamos mail recibido por la obra social O.S.P.E.S. por favor prestar mucha atención:

A la

**Asoc. Entrerriana de Oftalmología**

Belgrano N° 139

---

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de informar que la Sra. **“Martínez Ofelia Susana”** DNI N° 11.071.576 beneficiaria dependiente del Sr. Núñez Floro Eduardo, ha dejado de pertenecer como afiliada beneficiaria de O.S.P.E.S ya que la misma cuenta con la obra social de PAMI; por tal motivo se suspenden todo tipo de prácticas y cirugías que fueran autorizadas por nuestra Obra Social.

Por favor difundir entre sus asociados.

Sin otro motivo en particular y agradeciendo desde ya su predisposición, nos despedimos de Uds. muy atte.-

**Marizza Angel Alberto**

Delegado OSPES E.R.

**Dra. Karina Moreno**

Médica Autorizante

OSPES ENTRE RIOS

- **MEDIPAR.** Se recibió el 18-08 nomenclador firmado. Se pasa a convenios.

- **IOSPER.** Se envió siguiente mail el 18-08.

Estimados asociados:

Se informa que tenemos **nuevos valores de IOSPER** a partir del 1° de Agosto del Cte.

Dichos valores estarán disponibles a la brevedad en el sistema y en la página Web de la AEO. Atte. Convenios.

- **OSPIL.** El 20-08 se recibe una nota de la O. Social donde indican que el contrato tendrá una vigencia de un año y luego se renovará automáticamente. Se pasa a convenios.
- **ACA Salud.** El 19-08 se dejaron originales de los débitos de ACA Salud. Son copias ya que la Obra Social extravió la documentación. Se pasa a convenios.  
La CD decide que si no pagan el total de lo debitado se suspenderá el servicio.
- **Nuevos valores y modalidad de cargar órdenes de IOSPER.** Se envió hoy el siguiente mail.

1-Actualizar nomencladores

2-Luego comenzar a cargar las ordenes teniendo en cuenta lo siguiente:

Las prácticas y cirugías **que llevan coseguro** rigen a **partir del 03/08/2015**, por lo tanto prestar mucha atención **LA FECHA** al cargar las órdenes.

Denominación “**IOSPER**” tener en cuenta la categorización del Profesional Y SELECCIONAR según corresponda

( coseguro \$40.00 o \$ 60.00) ,en esta **Se cargaran ordenes de consultas( PC.01.02)** (que continúan emitiendo desde la obra social que son de color verde y azules) y además las **practicar CON COSEGURO ( PC-PE Y LASER)**

Denominación “**PRACTICAS**”: **se cargaran las practicas SIN COSEGURO**

**(TENER EN CUENTA LA FECHA DE LA ORDEN)**

Denominación: “**SC-CIRUGÍAS**” **se cargarán CIRUGÍAS SIN COSEGURO**

Denominación: “**CC-CIRUGÍAS**” **se cargarán CIRUGÍAS CON COSEGURO**

**LAS DEL **SEO** COMO SIEMPRE.-**

No siendo para más se da por terminada la misma siendo las 21.45 hs.